

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS

ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE LA SABANA

El Consejo de la Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de La Sabana, con base en las atribuciones que le competen, adopta el siguiente reglamento de Prácticas para sus programas.

Teniendo en cuenta que la ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS tiene una misión claramente expresada dentro de su Proyecto Educativo que corresponde a la definición institucional y que es de dominio Público. Que en ella se expresan los objetivos y los procesos académicos correspondientes a las funciones esenciales de la Educación Superior, para este caso las Prácticas Empresariales de los programas de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN & SERVICIO, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES, ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES y GASTRONOMÍA, las prácticas sociales de los programas ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; y los logros de las mismas en relación con los estudiantes, las empresas y la sociedad.

La Escuela Internacional siguiendo los lineamientos institucionales en el proceso de transformación para que la Universidad de La Sabana sea una universidad de tercera generación, se encuentra comprometida con el aseguramiento del aprendizaje y entiende las Prácticas como un proceso vital para la integración curricular con el entorno real en el que deberán desenvolverse los estudiantes. Cumpliendo así con el marco legal colombiano, y con los currículos de los programas correspondientes, la Escuela Internacional resuelve emitir el siguiente reglamento de Prácticas para los programas en mención. El presente documento se adhiere en su totalidad al Reglamento de Estudiantes vigente.

Artículo 1.- De los objetivos de las prácticas.

Las prácticas en la Universidad de La Sabana son escenarios de enseñanza y aprendizaje que integran las funciones sustantivas de la Universidad, propiciando la transferencia del conocimiento adquirido y de las competencias y habilidades desarrolladas por los estudiantes, las cuales tienen la capacidad de transformar el contexto en que se desarrollan, atendiendo las necesidades de las organizaciones donde se llevan a cabo.

Dichas prácticas son el escenario ideal para que los estudiantes pongan a prueba sus conocimientos y habilidades, así como los valores adquiridos durante su paso por la Universidad, previo al inicio de su vida profesional. En este sentido, estas prácticas deben estar alineadas con los objetivos curriculares que se establecen para cada programa, permitiéndoles realimentarse de manera continua, y deben contar con el adecuado acompañamiento tanto de las organizaciones donde se llevan a cabo, como de los tutores de práctica, quienes apoyan al estudiante durante este proceso.

Las Prácticas Universitarias buscan integrar los propósitos que la Universidad plasma en su Proyecto Educativo Institucional-PEI a través de una formación abierta, interdisciplinaria, centrada en proyectos,

promotora del debate y la postura crítica, el pensamiento autónomo, la capacidad de innovación y la solución de problemas, que en su conjunto potencialicen el desarrollo de competencias humanísticas, disciplinares y profesionales (Universidad de La Sabana, 2014).

En procura de lo anterior, la Jefatura de Prácticas y Alumni, es la unidad responsable de asegurar la calidad y la pertinencia en la entrega de las prácticas académicas como estrategia formativa de los estudiantes y su transición a entornos laborales en el marco del Proyecto Educativo del Programa PEP. Así mismo, se encarga de la coordinación académico-administrativa de los procesos relacionados con la gestión, proyección, asignación y monitoreo de las acciones realizadas por los estudiantes en los sitios y escenarios de práctica. También asegura la comunicación permanente entre la institución donde el estudiante realiza la práctica y la Escuela Internacional. De igual forma es la responsable de encontrar un espacio de formación idóneo, identificar los mejores tutores y monitores y velar porque la ejecución de la práctica corresponda con lo que se había establecido durante su definición.

Artículo 2.- De los tipos de práctica.

La Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas cuenta con dos modalidades de práctica: práctica empresarial y práctica social (exclusiva para los programas de Administración de Empresas y Administración & Servicio).

Ambas modalidades pueden realizarse en un ámbito internacional, gracias a los convenios gestionados con empresas y fundaciones internacionales, universidades aliadas y agencias especializadas; para que los estudiantes, a través de su visión global, impacten positivamente en su desarrollo. Adicionalmente, la Escuela cuenta con una modalidad de práctica corta, la cual los estudiantes pueden realizar en vacaciones.

A. Práctica Empresarial:

La práctica empresarial es un espacio formativo de aprendizaje experiencial para que los estudiantes apliquen en un contexto laboral real todos aquellos conocimientos y habilidades desarrollados durante su programa académico, interactúen en equipos de trabajo y comprendan el contexto organizacional real. Durante su periodo de práctica los estudiantes formulan un proyecto de impacto para las empresas, teniendo en cuenta sus operaciones, cultura organizacional y sector económico.

Son un ejercicio de acompañamiento profesional al estudiante con la supervisión de dos fuentes educativas, un tutor académico asignado por la jefatura de Prácticas y Alumni y un tutor externo a la universidad que hace parte de la organización en la que el estudiante hace la práctica (Jefe directo).

La práctica empresarial busca desarrollar habilidades y actitudes propias del perfil ocupacional del estudiante en formación, y provee un contexto en el que las competencias adquiridas en el aula en distintos campos del conocimiento se ejercen en la realidad de la experiencia profesional.

La práctica empresarial también se ofrece bajo la opción de Práctica por Emprendimiento, atendiendo el porcentaje de estudiantes que deciden emprender. Esta opción tiene por objeto estimular y potenciar la creación de empresas y la materialización de planes de negocio. Los estudiantes que opten por este tipo de práctica y cumplan los requisitos, estarán acompañados por el Centro de Emprendimiento e Innovación Sabana (CEIS), cuyo objetivo es potenciar los procesos académicos y profesionales del estudiante emprendedor.

B. Práctica Social:

La práctica social tiene como objetivo lograr que los estudiantes se comprometan con la realidad social y con las problemáticas de las poblaciones vulnerables, en el marco de desarrollo humano sostenible. Para ello, trabajan con fundaciones con el fin de desarrollar un proceso de investigación aplicada que las fortalezca.

Está dirigida al desarrollo de elementos teóricos y metodológicos relacionados con el manejo de los problemas sociales. Este tipo de prácticas buscan fortalecer en los estudiantes, aquellas actitudes, habilidades y valores que se requieren para la interacción con las personas que hacen parte de una comunidad específica.

C. Short Internship:

La short internship es una práctica corta, que el estudiante puede realizar en una empresa en convenio con la Escuela, durante sus vacaciones de mitad o final de año, en la modalidad de curso intersemestral, convalidable por 3 créditos de énfasis o electivos de su plan de estudios. Es un modelo de co-formación entre la Escuela, la empresa y el estudiante, en el cual este último realiza la aplicación de sus conocimientos teórico-prácticos aprendidos durante su carrera en escenarios brindados por la empresa.

El estudiante en short internship desarrollará competencias profesionales a través del ejercicio práctico de las funciones desempeñadas en la organización y la interacción con su jefe emprendedor/empresario; comprenderá el contexto de un emprendimiento a través de la aplicación de los conocimientos administrativos que ha venido adquiriendo durante su carrera y contribuirá a la organización a través de la ejecución del proyecto asignado acorde a su nivel de responsabilidad.

Artículo 3.- De las prácticas empresariales.

Las Prácticas Empresariales son períodos de trabajo de tiempo completo que se desarrollan durante un semestre para los programas de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN & SERVICIO, GASTRONOMÍA, MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES y ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES. Para el programa de ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES la duración de la práctica empresarial es de dos semestres. La duración de la práctica se contabiliza a partir de la fecha de inicio de la vinculación del estudiante con la organización en la que se desarrollará la práctica.

Durante la práctica, el estudiante deberá realizar funciones acordes con su grado de preparación y en áreas de conocimiento afines a los programas de la Escuela Internacional, en las que podrá desempeñarse en funciones estratégicas, operativas y de soporte, en una organización nacional, multinacional, transnacional, pública, mixta, oficial o privada, de Colombia o del exterior.

Parágrafo 1.- Según el acta número 068 de la Comisión del Programa de Gastronomía se dispuso que:

Para las prácticas internacionales de Gastronomía donde se identifique que el estudiante tendrá horarios que se superen las 48 horas semanales de labor, la duración de la práctica se reducirá a 5 meses, siempre y cuando cumpla cómo mínimo 960 horas de trabajo durante el semestre. El estudiante deberá presentar a la Jefatura de Prácticas y Alumni una constancia emitida por su empleador, donde certifique las horas laboradas.

Artículo 4.- De las prácticas sociales.

Son parte del plan de estudios de los programas de Administración de Empresas y de Administración & Servicio. Por lo tanto, las prácticas son parte integral de la formación de los estudiantes en el marco del Proyecto Educativo de cada programa (PEP), a través de las cuales se articulan la docencia, la investigación y la extensión social como funciones esenciales del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estas Prácticas se desarrollan durante 16 (dieciséis) semanas correspondientes al periodo académico, con una duración de 256 (doscientos cincuenta y seis) horas en el caso de los estudiantes de Administración de Empresas y de 384 (trescientos ochenta y cuatro) horas en el caso de los estudiantes de Administración & Servicio, conforme al programa y créditos de cada uno.

Artículo 5.- De Los requisitos de la práctica empresarial.

Los requisitos para acceder al período de prácticas empresariales son los siguientes:

- A. Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios y que son previas al periodo de Práctica Empresarial.
- B. Estar debidamente matriculado en el semestre de Práctica Empresarial, de acuerdo al calendario y fecha límite de pago de matrícula emitida por Financiación Universitaria.
- C. Haber cursado y aprobado el Seminario de Práctica, el cual se cursa en el semestre inmediatamente anterior al semestre de Práctica, como preparación a esta actividad académica.
- D. Haber presentado y obtenido el puntaje exigido por la Escuela Internacional en el examen internacional de inglés.
- E. Haber acreditado el avance en la tercera lengua para los programas académicos que lo requieran.
 - Para Administración & Servicio y Gastronomía deben cursar y aprobar todos los niveles de tercera lengua del plan de estudios.
 - Para los programas de Administración de Negocios internacionales y Administración de Mercadeo y Logística Internacionales, se requiere que el estudiante acredite el avance en por lo menos dos niveles de la tercera lengua como corresponde al marco común europeo, y que está explícito en las reglamentaciones de la Universidad.

Parágrafo 1.- para la aprobación de la práctica empresarial por emprendimiento, además de los requisitos básicos de la práctica empresarial, el estudiante deberá obtener la aprobación de su propuesta de emprendimiento por parte del Comité de práctica por emprendimiento compuesto por:

- A. Jefatura del Departamento de Innovación y Emprendimiento
- B. Jefatura de Prácticas y Alumni
- C. Dirección de Programa académico del estudiante
- D. Coordinador de CEIS

El estudiante aspirante a Práctica Empresarial por Emprendimiento debe solicitar una asesoría con el CEIS para estudiar la viabilidad del emprendimiento. Posteriormente, debe cumplir con la entrega total de documentos estipulados según la categoría del emprendimiento. Cada miembro del comité realizará su evaluación de acuerdo con un formato desarrollado por la Jefatura de Prácticas y Alumni para la aprobación de la práctica por emprendimiento.

Artículo 6.- De Los requisitos de la práctica social.

Los requisitos para acceder al período de Prácticas Sociales son los siguientes:

- A. Haber cursado y aprobado todas las materias que sean prerrequisito del plan de estudios, previas a la Práctica Social.
- B. Haber aprobado el examen internacional, con los puntajes exigidos por la Escuela.
- C. Encontrarse matriculado en el período académico respectivo y tener la asignatura de Práctica Social inscrita en el sistema SIGA.

Artículo 7.- De la presentación de nuevas empresas

Las empresas y organizaciones en donde se hacen las Prácticas Empresariales y Sociales podrán ser presentadas por los estudiantes siempre que lo soliciten por escrito para consideración y aprobación previa de la Jefatura de Prácticas y Alumni; La solicitud debe estar acompañada de los documentos requeridos por el área de prácticas. Igualmente, el estudiante deberá adjuntar el RUT de la empresa, un certificado de Cámara y Comercio de la empresa con un máximo de tres meses de expedición, con el fin de verificar una constitución mínima de cinco (5) años, una carta del área de recursos humanos de la empresa o entidad que se compromete a vincularlo, indicando que conoce los compromisos de la Práctica Empresarial y Social, e incluya una descripción detallada de funciones y responsabilidades que serán asignadas al estudiante.

En el proceso de aprobación de la práctica empresarial o social en una empresa u organización presentada por el estudiante ante la Jefatura de Prácticas y Alumni, se deben considerar los pasos descritos a continuación:

- A. Análisis y verificación por parte de la Jefatura de Prácticas y Alumni de la documentación emitida por la empresa o entidad contratante.
- B. Visita académica virtual o presencial a la empresa o entidad por parte de la Jefatura de Prácticas y Alumni con el objeto de conocer las instalaciones y tener una entrevista personal con la persona que se desempeñará como tutor empresarial del estudiante. La visita también tiene por objeto dar a conocer los objetivos del programa de prácticas y su compatibilidad con las funciones y cultura organizacional de la empresa, que asumirá un rol de co-formador del estudiante. En el caso de prácticas fuera de Bogotá, la persona de contacto de la empresa será citada exclusivamente de manera virtual.
- C. Comunicado de aprobación o no aprobación de la empresa, emitido por la Jefatura de Prácticas y Alumni.

Artículo 8.- De los compromisos del estudiante en el proceso de selección y ubicación de práctica empresarial.

El estudiante que después de haber realizado su proceso de consecución de práctica a través de la Jefatura de Prácticas y Alumni y que haya aceptado una propuesta en una empresa y que ya cuente con la carta de aprobación por parte de la Universidad, no podrá cambiar de empresa. El estudiante debe tener en cuenta que las empresas realizan un proceso de selección riguroso, además de procedimientos como entrevistas, exámenes médicos y pruebas que generan altos costos y tiempo. Así mismo, el solicitar cambio de empresa después de haber aceptado una oferta denota una falta de compromiso por parte del estudiante, además de quitarle la oportunidad a otros de realizar su práctica con dicha empresa.

Los estudiantes que no asistan a la entrevista en una empresa que los haya citado, sin causa justificada y sin previo aviso a la Empresa y a la Jefatura de Prácticas y Alumni, podrán perder el derecho a continuar en el proceso de rotación de hojas de vida que hace la Jefatura, y en ese caso, será el estudiante quien sea responsable de realizar su proceso de ubicación de práctica.

Artículo 9.- Del manejo de incidentes.

Cuando se reciba de una organización un informe de incumplimiento del reglamento interno de trabajo o de desempeño insatisfactorio por parte del estudiante, la Jefatura de Prácticas y Alumni procederá a realizar un análisis de la situación, reunir la información a partir de los datos facilitados por la entidad, el estudiante y el tutor de prácticas. Una vez se surta el procedimiento, se evaluará el inicio de un proceso disciplinario, conforme lo señala el reglamento de estudiantes de pregrado y se tomará una decisión según lo establecido en el mismo.

Artículo 10.- Del abandono de la práctica.

Si un estudiante abandona su práctica sin la previa consulta y consentimiento de su tutor de prácticas o de la Jefatura de Prácticas y Alumni, aunque se evaluará individualmente cada caso, el incidente podrá ser causa de pérdida de la asignatura de Práctica y será reportado con una calificación de 0.0/5.0, según lo estipulado en el reglamento de estudiantes relacionado con el retiro irregular de un estudiante.

Por consiguiente, el estudiante debe comunicar al tutor de prácticas o a la Jefatura de Prácticas y Alumni su consideración de abandonar un puesto de práctica, con el objetivo de recibir orientación sobre el proceso tanto de vinculación y continuidad de la práctica, como la valoración de causas de posible abandono de la misma.

Artículo 11.- De los créditos de la práctica.

El valor académico de la práctica y sus créditos, estará de acuerdo con los planes de estudio de cada programa. El resultado del ejercicio de la práctica será utilizado únicamente con fines académicos y acorde con las políticas de confidencialidad establecidas por la organización.

Artículo 12.- De los deberes del estudiante.

Los estudiantes de Práctica Empresarial y/o Social, tendrán los siguientes deberes:

- A. Informar a su tutor de prácticas sobre todo cambio, dificultad e inquietud que se le presente en el desarrollo de la práctica
- B. Presentar a su tutor de prácticas los informes y trabajos acordados para la evaluación de la práctica, de acuerdo con el syllabus de la asignatura y las guías metodológicas para la elaboración de informes.
- C. Coordinar las visitas académicas presenciales o virtuales a la organización por parte del tutor de práctica y tutor empresarial
- D. Realizar las encuestas de satisfacción al finalizar la asignatura.
- E. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudiantes.

Artículo 13.- De los derechos del estudiante.

Los estudiantes de Prácticas Empresarial y/o Social tendrán los siguientes derechos:

- A la asignación de un tutor de prácticas, quien es un profesional competente que asesora y orienta al estudiante en su proceso de formación durante la práctica.
- Al seguimiento sistemático a la planeación del trabajo del practicante y una retroalimentación y apoyo constante por parte de su tutor de prácticas correspondiente o de la Jefatura de Prácticas y Alumni.
- A desarrollar una práctica que enriquezca el perfil profesional del estudiante y genere valor a las organizaciones.
- A recibir orientación y plantear cualquier tipo de inquietud relacionada con la práctica, en primera instancia frente al tutor de prácticas o tutor empresarial. Pero, si las circunstancias lo exigen, el estudiante en práctica podrá recurrir a las siguientes instancias en su respectivo orden: 1. Coordinación de Prácticas y Alumni o Jefatura de Prácticas y Alumni. 2. Comisión de Programa y 3. Comisión de Escuela.

Artículo 14.-Del modelo de acompañamiento.

El acompañamiento académico al desempeño de los practicantes se llevará a cabo de la siguiente manera:

- A. El Estudiante estará asistido en forma personalizada por el tutor de prácticas vía Internet, telefónicamente, o mediante entrevistas personales en la oficina de Prácticas o en el lugar de trabajo del estudiante.
- B. Durante el semestre, el tutor de prácticas efectuará, como mínimo, dos visitas presenciales o virtuales a cada uno de los practicantes y a los tutores empresariales para evaluar el desempeño académico y profesional del estudiante. Adicionalmente, se podrán realizar vistas presenciales o virtuales complementarias en casos que así se requiera.
- C. Las visitas a las empresas se desarrollarán de acuerdo con el instrumento de evaluación del desempeño elaborado por la Jefatura de Prácticas y Alumni. La evaluación permite determinar si la práctica cumple con la finalidad educativa, tanto en los conocimientos, como en las habilidades y destrezas, y si realmente se están orientando las prácticas hacia la Misión de la Escuela, el PEI de la Universidad, y el PEP de cada programa.

El estudiante que haga la práctica en emprendimiento seguirá las directrices y pautas establecidas por la Jefatura de Prácticas y Alumni y por el CEIS.

Artículo 15.- De la evaluación

La evaluación de la Práctica de los estudiantes estará consignada en el syllabus y guías académicas de cada programa y tipo de práctica.

Artículo 16.-De la vigencia.

El presente reglamento, rige a partir del mes de abril de 2017, con ajustes realizados en el mes de marzo de 2021.